

## **AVISO DE REMATE ART. 450 C.G.P**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JESUS GRANADOS RODRIGUEZ C.C. No. 9534978

DEMANDADO: EDWIN PESCA SILVA.-C.C.NO. 74.085.166

RADICACIÓN: 2022-00246

### **FECHA DE DILIGENCIA DE REMATE**

Se señaló el día Viernes diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M. )

### **BIENES A REMATAR**

Se trata de un lote de terreno ubicado en la URBANIZACION ASONOBSA EN LA CARRERA 9 B NO. 2-24/26 LOTE 31 MANZANA C NÚMERO CATASTRAL 15491 0000903460000 y Folio de matrícula No. 095-80272 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso y la construcción sobre él levantada para dos plantas tipo unifamiliar la primera planta está diseñada para garajes sala comedor cocina con mesón y lavaplatos dos habitaciones un baño principal con sus accesorios y enchapado patio de ropas con lavadero carpintería interna en madera puertas de acceso y ventanas exteriores en lámina reja y vidrio muros pañetados estucados y pintados en vinilo fachada parte en ladrillo a la vista escaleras internas que dan acceso al segundo nivel el cual se encuentra únicamente la placa o terraza que cubre el primer piso. Los cuales se encuentra debidamente embargados y secuestrados dentro del presente asunto.

### **AVALUO**

El bien inmueble antes relacionado fue avaluado así: En la Suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$68'106.500, 00).

### **POSTURA**

Sera postura admisible Del remate la que cubra el setenta por ciento 70% del avaluó dado al bien, previa consignación del cuarenta por ciento 40% del mismo y que corresponde a:

**FOLIO: 095-80272**

**AVALUO DEL BIEN:** SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$68'106.500, 00).

**BASE DE LA LICITACION 70%:** CORRESPONDIENTE A CUARENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$47.674.550, 00) M/cte.

**PORCENTAJE PARA HACER POSTURA 40%:** VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS. (\$27'242.600).

La consignación del porcentaje de la postura debe ser consignada en la cuenta N° 154912042001 DE DEPOSITOS JUDICIALES, que para tal fin tiene el despacho en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, sucursal Sogamoso.

Para tal garantía el presente expediente estará digitalizado y disponible para consulta en el micro sitio del Juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuomunicipal-de-nobsa/85> en la anterior fecha y hora señalada para la realización de la audiencia de remate virtual, con la identificación del número de radicación del proceso, el nombre de las partes, y a su vez se publicará en este mismo sitio, el link de acceso a dicha diligencia para que los usuarios e interesados puedan ingresar a la misma. Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 450 del CGP y la referida Circular, POR SECRETARÍA expídase aviso de remate que deberá contener las descripciones señaladas en los numerales 1 a 6 de dicha norma, EL CUAL DEBERÁ PUBLICARSE con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la diligencia, en un periódico de amplia circulación nacional (El Tiempo o La República) y en una radiodifusora local (Cuista Estéreo), ubicada en el barrio Nazaret de Nobsa, el día domingo, en el cual se indicará expresamente que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la PLATAFORMA TEAMS, indicándose que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta, junto con el link para acceder a la audiencia de remate virtual en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-nobsa/85>. Con la copia o la constancia legible en PDF de la publicación del aviso deberá allegarse, al correo electrónico de este despacho judicial, certificado de tradición o libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior de la fecha de la diligencia en donde conste la vigencia de la cautela de embargo que fuera decretada y que el inmueble es de propiedad de la ejecutada. Conforme a lo presupuestado en el artículo 448 del Código General del Proceso, la licitación comenzará a la hora señalada anteriormente y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora por lo menos.

Las posturas podrán empezar a hacerse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate, debiendo remitirse al correo electrónico del juzgado [j01prmpalnobsa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalnobsa@cendoj.ramajudicial.gov.co), la postura de remate cuyo contenido debe ajustarse a los lineamientos de los artículos 451 y 452 del CGP junto con la copia del comprobante de depósito judicial con la cual se presenta, en un único archivo digital protegido por contraseña que le asigne el postulante, la cual se suministrará al juzgado únicamente el día de la diligencia de remate virtual, al momento en que sea solicitada por el señor juez.

**Actúa como secuestre del inmueble en relación el señor JOSE OTONIEL MARTINEZ MARTINEZ, residente en la CARRERA 17 No. No. 23-43 Boyacá- Celular No. 3132965553.**

Para constancia se expide el presente aviso a los veintisiete días del mes de noviembre de 2023,

  
**ADA YOLIMA JIMENEZ HERRERA**  
Secretaria